



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC-009/2022

"SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS"

(PRIMERA VUELTA)

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **10 de marzo de 2022**, en el Salón de Sesiones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en Jesús García N° 2427, Primer Piso, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 63 y 72 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 63 del Reglamento de la Ley en cita, así como el punto 3 de las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el **Maestro Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, **Ing. Éibar de Jesús Quezada González**, representando al Área Requirente, en presencia de los testigos: **L.C.P. José Fonseca Ramírez** y **C. Ana María Sedano Anaya**, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-009/2022 "SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS" (PRIMERA VUELTA)**, (Primera vuelta), al tenor de lo siguiente:

I.- Conforme a las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-009/2022 "SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS" (PRIMERA VUELTA)** en lo subsecuente (Las Bases), los participantes (**LICITANTE**) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (**Anexo 2**), firmado por el "**LICITANTE**" en el domicilio de las oficinas del Convocante y al correo [carmina.morales@tjajal.org](mailto:carmina.morales@tjajal.org) y/o [ana.sedano@tjajal.org](mailto:ana.sedano@tjajal.org) en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las **10:00 horas** del día **09 de marzo de 2022**, en la **Unidad Centralizada de Compras** de este Tribunal.

II.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberá presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este **PROCESO**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y en su caso, del representante conforme a lo mínimo solicitado en el **Anexo 3, de las Bases**.

III.- Por lo que, **se hace constar** que hasta las **10:00 horas** del día **09 de marzo de 2022**, se recibió **02** escritos, de las siguientes personas jurídicas: **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V** y **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Así mismo se hace la manifestación que **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en este acto se hace representar por el C. Guillermo Emanuel Fernández Espinoza y **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, en este acto se hace representar por la C. Yesica Susana Hernández Mariscal, por lo que acto seguido, se da inicio con la lectura de preguntas, respuestas y aclaraciones de conformidad a lo siguiente:

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
DE CARÁCTER TÉCNICO	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Entendemos que los toner solicitados deberán de ser Originales de la misma marca de los equipos en los cuales serán utilizados. ¿es correcta nuestra apreciación?	NO ES LIMITATIVO, PODRÁ COTIZAR CARTUCHOS ORIGINALES, AL IGUAL QUE GENÉRICOS NUEVOS DE MARCA REGISTRADA.



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

2. Para asegurar la cadena de distribución de los consumibles y evitar mercado ilegal de los mismos, solicitamos a la convocante sea requisito indispensable presentar carta de fabricante de distribuidor autorizado para el presente proceso. ¿Se acepta nuestra propuesta?	DEBERÁ DE APEGARSE A LAS BASES
3. Respecto al anexo 1, toner modelo CE255, entendemos que se deberá de cotizar el modelo de alta capacidad con numero de parte CE255X. ¿es correcta nuestra apreciación?	COTIZAR, EN LOS MODELOS QUE APLIQUE, CARTUCHOS DE GRAN CAPACIDAD, IDENTIFICADOS AL FINAL DE LA NOMENCLATURA CON LA LETRA "X". EJEMPLO: CF237A Y CF237X.
4. Respecto al anexo 1, toner modelo CE410A, entendemos que se deberá de cotizar el modelo de alta capacidad con numero de parte CE410X. ¿es correcta nuestra apreciación?	COTIZAR, EN LOS MODELOS QUE APLIQUE, CARTUCHOS DE GRAN CAPACIDAD, IDENTIFICADOS AL FINAL DE LA NOMENCLATURA CON LA LETRA "X".
5. Respecto al anexo 1, toner modelo CF237A solamente puede ser utilizado en equipos HP LaserJet M607 y en alto rendimiento existen dos versiones; el CF237X que es para 25,000 páginas, y el CF237Y que es para 41,000 páginas. Pero solamente pueden ser utilizados en equipo Laserjet M608 en base a estas descripciones ¿Nos podrían corroborar el código que desean sea cotizado?	CF237A y CF237X
6. Respecto al anexo 1, toner modelo CF283A entendemos que se deberá de cotizar el modelo de alta capacidad con numero de parte CF283X. ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA, COMO LO ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, COTIZAR, EN LOS MODELOS QUE APLIQUE, CARTUCHOS DE GRAN CAPACIDAD, IDENTIFICADOS AL FINAL DE LA NOMENCLATURA CON LA LETRA "X".
7. Respecto al anexo 1, toner modelo CF287A entendemos que se deberá de cotizar el modelo de alta capacidad con numero de parte CF287X. ¿es correcta nuestra apreciación?	AMBOS CF287A y CF287X
8. Respecto al anexo 1, toner modelo CF289A, en alto rendimiento existen dos versiones; el CF289X que es para 10,000 páginas, y el CF289Y que es para 20,000 páginas. ¿solicitamos nos especifiquen el código que desean sea cotizado?	CF289A, y CF289X
9. Respecto al anexo 1, toner modelo 664C, entendemos que se deberá de cotizar el modelo T664220AL en color Cyan. ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA, EN TINTAS ORIGINALES
10. Respecto al anexo 1, toner modelo 664M, entendemos que se deberá de cotizar el modelo 664320AL en color Magenta. ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA, EN TINTAS ORIGINALES
11. Respecto al anexo 1, toner modelo 664Y, entendemos que se deberá de cotizar el modelo 664420AL en color Amarillo. ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA, EN TINTAS ORIGINALES
12. Respecto al anexo 1, toner modelo 664BK, entendemos que se deberá de cotizar el modelo 664120AL en color Negro. ¿es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA, EN TINTAS ORIGINALES
13. Respecto al anexo 1, toner modelo D203 entendemos que se deberá de cotizar el modelo de alta capacidad con numero de parte MLT-D203U. ¿es correcta nuestra apreciación?	MODELO D203, BASE Y ALTA CAPACIDAD COMO LO ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO,

SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
DE CARÁCTER TÉCNICO	
PREGUNTA	RESPUESTA
1- En relación al anexo 1, (especificaciones técnicas) se solicita a la convocante la aceptación de cartuchos genéricos con las mismas especificaciones técnicas para no limitar la libre participación	NO ES LIMITATIVO, PODRÁ COTIZAR CARTUCHOS ORIGINALES, AL IGUAL QUE GENÉRICOS NUEVOS DE MARCA REGISTRADA.
2- En relación al anexo 1, (especificaciones técnicas) solicitamos a la convocante nos aclare si buscan que presentemos una propuesta de para cada cartucho 664C, 664M, 664Y de cada color o un cartucho tricolor a fin de presentar de forma correcta nuestra propuesta económica. ¿Es posible contar con esta aclaración?	DEBERÁ DE APEGARSE A LAS BASES
3- En relación al anexo 1, (especificaciones técnicas) solicitamos a la convocante nos especifique el identificador de capacidad para el	COTIZAR, EN LOS MODELOS QUE APLIQUE, CARTUCHOS DE GRAN CAPACIDAD, IDENTIFICADOS AL FINAL



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

cartucho D203 a fin de presentar de forma correcta nuestra propuesta económica. ¿Es posible contar con esta aclaración?	DE LA NOMENCLATURA CON LA LETRA "X". EJEMPLO: CF237A Y CF237X.
<b>DE CARÁCTER LEGAL</b>	
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
4- En relación al anexo 3 (acreditación) solicitamos a la convocante nos aclare si será necesario agregar los documentos que corroboran su existencia (acta constitutiva, poder, comprobante de domicilio)	Apegarse a las bases. (No es obligatorio)

Se les pregunta a las personas presentes, que si tienes algo que agregar o duda que aclarar; Para lo cual manifiestas que no, y que se dan por enteradas y satisfechas con las respuestas y aclaraciones recibidas.

**Cierre del Acta:** En virtud de haber agotado la etapa de junta aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, toda vez que se hicieron las aclaraciones oportunamente, se da por concluida la presente acta, siendo las **12:25 horas**, del día en el que se actúa, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.

**Maestro Giovanni Joaquín Rivera Pérez**  
Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

**Ing. Éibar de Jesús Quezada González,**  
Representando al Área Requiriente de este Tribunal

**L.C.P. José Fonseca Ramírez**  
Testigo

**C. Ana María Sedano Anaya**  
Testigo

